

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22544** *Orden de 21 de julio de 2023 por la que se declara la falta de aptitud e idoneidad de abogada fiscal sustituta.*

#### RESUELVO

Declarar la falta de aptitud e idoneidad de D. <sup>a</sup> Begoña Carrillo Giménez, abogada fiscal sustituta de la Fiscalía Provincial de Madrid, para desempeñar los cometidos propios del cargo, de conformidad con el artículo 38.f) del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo y refuerzo en el Ministerio Fiscal, acordando el cese y la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en virtud de lo previsto en el artículo 21.2 ) del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, declarar su exclusión en los tres siguientes procesos de selección.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación a la interesada.

Madrid, 21 de julio de 2023.- La Ministra de Justicia, por delegación el Secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez Esquerdo.

ID: A230029060-1